

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153**

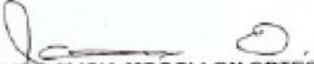
Fecha: 21/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2010 00034	Ejecutivo	ALID DEL CARMEN - MENESES ORTEGA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial, el Despacho procede a adicionar el auto de fecha 19/10/2021, en el sentido de adicionar que en razón a la naturaleza jurídica de la ejecutada COLPENSIONES, se dispone vincular dentro de la presente acción al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. Igualmente se ordena oficiar a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO comunicando la existencia del presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 285 del C.G.P. aplicable por analogía al procedimiento laboral Art. 145 del C.P.T. y S.S.	20/10/2021	
54001 31 05 004 2021 00043	Ordinario	PANTALEON ROJAS MOLINA,	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda se acepta la contestacion de la demanda y Se señala el día 24 de noviembre de 2021 a partir de las 9:15 a.m., AUDIENCIA CONCENTRADA con el proceso No. 54-001-31-05-004-2021-00191-00 D	20/10/2021	
54001 31 05 004 2021 00158	Ordinario	YESDI PEÑALOZA CAPACHO	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTA CONTESTACION DE LA DEMANDA . SE SEÑALA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:15 A.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO. FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO	20/10/2021	
54001 31 05 004 2021 00191	Ordinario	RODOLFO MARTIN CARRILLO VARGAS	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA SE SEÑA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:15 A.M. AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS. SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO. DECRETO DE PRUEBAS TRAMITE Y JUZGAMIENTO	20/10/2021	
54001 31 05 004 2021 00197	Ordinario	MARGGIE VIVIANA NUÑEZ MOLINA	EDUFACTORING S.A.S.	Auto admite demanda Se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por MARGGIE VIVIANA NUÑEZ MOLINA, contra EDUFACTORING SAS NIT 901.013.736-7 representante legal BENAVIDES CARMEN CECILIA o quien haga sus veces y contra CHILD S & TEENS Y CIA LTDA hoy BL GROUP SAS NIT 807.007.469-1 representante legal BUSTAMANTE ACOSTA MAXIMILIANO o quien haga sus veces.	20/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2021 00220	Ordinario	YURGE CRISPIN ROA SUAREZ	COOPROCARCEGUA LTDA	Auto admite demanda Se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por YURGE CRISPIN ROA SUAREZ, contra COOPROCARCEGUA LTDA NIT 807.000.829-6 representante legal OSCAR MAURICIO ORTEGA BALLESTEROS o quien haga sus veces.	20/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO